



**FONASA NIVEL CENTRAL  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN  
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**



**RESOLUCIÓN EXENTA 2I N° 9982/2018**

**MAT.:** AUTORIZA CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE CENA ANIVERSARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE VI REGION DE FONASA.

**SANTIAGO, 03/08/2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Ley N°19.886, D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/N°3766/2017, y sus modificaciones posteriores del Fondo Nacional de Salud, la ley N° 20.730, ley lobby, Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018 y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, con motivo de la celebración de los 39 años del Fondo Nacional de Salud, la institución ha programado realizar cena aniversario con la participación de autoridades gubernamentales y la asistencia de 35 funcionarios de las sucursales de la VI Región dependientes del Centro de Gestión Regional Rancagua.

2.- Que, el proveedor Servicios de Alimentación Luis Ismael Orellana Orellana , [REDACTED] cumple con las condiciones y características para la prestación del servicio de Cena que incluye: Coctel, jugos naturales, entrada, plato de Fondo con acompañamientos para 35 participantes.

3.- Que, se han invitado a las autoridades:  
Secretario Regional Ministerial de la Región de O'Higgins, Dr. Rafael Borgoño Valenzuela.  
Intendente de la Región de O'Higgins, Don Juan Masferrer Vidal.  
Director (s) del Servicio de Salud O'Higgins, Don Claudio Castillo.

4.- Que, según lo dispone el artículo 53 , letra c) del D.S N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que: Podrá efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus Instrucciones Presupuestarias”.

5.- Que, en relación a la norma señalada en el punto anterior, el Decreto Supremo N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, respecto a la asignación N°003 del Ítem 12, del Subtítulo N°22, que se denomina gastos de representación; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Autorízase la contratación directa de la prestación del servicio de alimentación que incluye: Coctel, jugos naturales, entrada, plato de Fondo con acompañamientos para 35 participantes. Para la realización de las actividades correspondientes al evento Cena aniversario a realizarse el día viernes 03 de agosto de 2018 a través de:

Luis Ismael Orellana Orellana

2.- El Precio Total a pagar por el servicio de cena para 35 participantes contratado con el proveedor **Servicios de Alimentación Luis Ismael Orellana Orellana**, asciende a **\$700.000, IVA Incluido**, valor que contempla los servicios descritos en el resuelvo anterior, según cotización de fecha 02 de agosto de 2018.

3.- El precio se pagara en una sola cuota al término de los servicios prestados, y se hará efectivo mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura en el correo electrónico [factcompras@fonasa.cl](mailto:factcompras@fonasa.cl), previo V°B° de la factura del Director Nacional del Fondo Nacional de Salud.

4.- Impútese el gasto que irrogue la compra del servicio de cena para 35 participantes ubicado en Calle El Medio con Las Acacias S/N, Centro de Banquetearía Luis Ignacio, San Vicente de Tagua Tagua, que por este acto se autoriza, al Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Fondo Nacional de salud, según compromiso presupuestario Folio 149/2018 del Fondo Nacional de Salud, del mes de Agosto de 2018, Centro de Costo: Dirección.

5.- Publíquese en la página web del Fonasa, conforme lo dispone la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARCELO MOSSO GOMEZ  
DIRECTOR NACIONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / LBR / JFD / GSP / MYV / CTV / psa

**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION NACIONAL  
SUBDPTO. CENTRO DE GEST. REGIONAL OHIGGINS  
SUBDPTO. PRESUPUESTO  
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO  
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES  
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

jmcURIQe

Código de Verificación